

## IFRS in Focus (edición en español)

# IASB emite borrador para discusión pública sobre los mejoramientos a los IFRS 2011

### Contenidos

---

#### Introducción

#### Las enmiendas propuestas

---

#### El resultado final

- El borrador para discusión pública propone enmiendas a los siguientes estándares:
  - IFRS 1 *Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera*
  - IAS 1 *Presentación de estados financieros*
  - IAS 16 *Propiedad, planta y equipo*
  - IAS 32 *Instrumentos financieros: presentación*
  - IAS 34 *Información financiera intermedia*
- Las enmiendas propuestas, si se finalizan, serían efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 Enero 2013, con aplicación temprana permitida.
- El período para comentarios termina el 21 Octubre 2011.

#### Introducción

El 22 Junio 2011, la Internacional Accounting Standards Board (IASB) emitió para comentario el borrador para discusión pública ED/2011/2 *Improvements to IFRSs 2011* [Mejoramientos a los IFRS 2011] – con enmiendas propuestas a cinco Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS). Las enmiendas se proponen según el proceso anual de mejoramientos, que está diseñado para hacerle enmiendas necesarias, pero no urgentes, a los IFRS.

La fecha efectiva de las propuestas, si se finalizan, sería para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 Enero 2013, con aplicación temprana permitida. El período para comentarios sobre el ED termina el 21 Octubre 2011.

Para más información útil por favor vea los siguientes sitios web:

[www.iasplus.com](http://www.iasplus.com)

[www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

## Las enmiendas propuestas

Estándar	Tema	Enmienda propuesta	Fecha efectiva propuesta y transición
<b>IFRS 1</b> <i>Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera</i>	Aplicación repetida del IFRS 1	Aclara que la entidad está requerida a aplicar el IFRS 1 cuando los estados financieros anuales anteriores más recientes de la entidad no contenían una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento con los IFRS 1, aún si la entidad aplicó el IFRS 1 en un período de presentación de reporte anterior al período reportado en los estados financieros anuales anteriores más recientes.	Efectiva para los períodos que comiencen en o después del 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.
	Costos por préstamos relacionados con los activos que califican para los cuales la fecha del comienzo de la clasificación sea anterior a la fecha de la transición hacia los IFRS.	Aclara que la entidad que, antes de la fecha de la transición hacia los IFRS, capitalizó los costos por préstamos de acuerdo con sus PCGA anteriores, puede trasladar sin ajuste la cantidad previamente capitalizada, al estado de posición financiera de apertura a la fecha de la transición. También aclara que los costos por préstamos incurridos en o antes de la fecha de la transición hacia los IFRS, incluyendo los incurridos en activos que califican en construcción a la fecha de la transición, deben ser contabilizados de acuerdo con el IAS 23 <i>Costos por préstamos</i> .	Efectiva para períodos anuales que comiencen en o después de 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.
<b>IAS 1</b> <i>Presentación de estados financieros</i>	Aclaración de los requerimientos para información comparativa	Aclara que la información adicional del estado financiero no es necesaria para los períodos más allá de los requerimientos mínimos de información comparativa. Si se proporciona información comparativa adicional, la información debe ser presentada de acuerdo con los IFRS. Aclara que cuando la entidad cambia las políticas de contabilidad, o hace re-emisiones retrospectivas o reclasificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el estado de posición financiera de apertura debe ser presentado para el comienzo del período comparativo requerido; y</li> <li>(b) no se requiere que las notas relacionadas acompañen este estado de posición financiera de apertura.</li> </ul>	Efectiva para períodos anuales que comiencen en o después de 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.
	Consistencia con la Estructura Conceptual actualizada	Reemplaza el objetivo de los estados financieros contenido en el IAS 1 por el objetivo de la información financiera contenido en la <i>Estructura Conceptual</i> .	Efectiva para períodos anuales que comiencen en o después de 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.
<b>IAS 16</b> <i>Propiedad, planta y equipo</i>	Clasificación del equipo de mantenimiento	Aclara que el equipo de mantenimiento debe ser clasificado como propiedad, planta y equipo cuando se use durante más de un período y como inventario si es de otra manera.	Efectiva para períodos anuales que comiencen en o después de 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.
<b>IAS 32</b> <i>Instrumentos financieros: presentación</i>	Consecuencias en los impuestos a los ingresos de las distribuciones a los tenedores del instrumento de patrimonio y de los costos de transacción de la transacción de patrimonio	Aclara que los impuestos a los ingresos relacionados con los tenedores del instrumento de patrimonio y los impuestos a los ingresos relacionados con los costos de transacción de una transacción de patrimonio deben ser contabilizados de acuerdo con el IAS 12 <i>Impuesto a los ingresos</i> .	Efectiva para períodos anuales que comiencen en o después de 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.
<b>IAS 34</b> <i>Información financiera intermedia</i>	Información financiera intermedia e información del segmento para los activos totales	Aclara los requerimientos relacionados con la información del segmento en los reportes intermedios, haciéndolo mediante especificar que los activos totales de un segmento reportable particular serían revelados solamente cuando las cantidades sean regularmente proporcionadas al tomador de decisiones de operación jefe y haya habido un cambio material en los activos totales de ese segmento a partir de la cantidad revelada en los últimos estados financieros anuales.	Efectiva para períodos anuales que comiencen en o después de 1 Enero 2013. Se permitiría la aplicación temprana.

## Oficina global IFRS

Director administrativo global – Clientes y mercados

Joel Osnoss  
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Director administrativo global, IFRS Técnico

Veronica Poole  
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Comunicaciones globales IFRS

Randall Sogoloff  
ifrglobalofficeuk@deloitte.co.uk

## Centros de excelencia IFRS

### Americas

Canada	Robert Lefrancois	iasplus@deloitte.ca
LATCO	Fermin del Valle	lasplus-LATCO@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplusamericas@deloitte.com

### Asia-Pacific

Australia	Anna Cawdord	iasplus@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	iasplus@deloitte.com.hk
Japan	Shinya Iwasaki	lasplus-tokyo@tohatsu.co.jp
Singapore	Shariq Barmaky	lasplus-sg@deloitte.com

### Europe-Africa

Belgium	Laurent Boxus	BEIFRSBelgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	Dk_iasplus@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	iasplus@deloitte.fr
Germany	Andreas Barckow	iasplus@deloitte.de
Luxembourg	Eddy Termaten	luiasplus@deloitte.lu
Nehterlands	Ralph ter Hoeven	iasplus@deloitte.nl
Russia	Michael Raikhman	iasplus@deloitte.ru
South Africa	Graeme Berry	iasplus@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	iasplus@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	iasplus@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – June 2011 – IASB issues exposure draft on Improvements to IFRSs 2011** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad del Reino Unido no cotizada limitada mediante garantía y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad con personalidad jurídica propia e independiente. Consulte la página [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) si desea obtener una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro. Deloitte presta servicios de auditoría, tributación, consultoría y asesoramiento financiero a clientes públicos y privados en un amplio espectro de sectores. Con una red de firmas miembro interconectadas a escala global extendida por 150 países, Deloitte aporta las mejores capacidades y unos amplios conocimientos expertos a escala local que ayudan a sus clientes a tener éxito allí donde operan. Los 170.000 profesionales de Deloitte están comprometidos para convertirse en modelo de excelencia.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar servicios o asesoramiento profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o adaptar cualquier medida que pueda afectar a su situación financiera o a su negocio, debe consultar a un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier personal que actúe basándose en esta publicación.

© 2011 Deloitte Touche Tohmatsu Limited.